

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0093/18

VISTO:

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ofrece a los Municipios la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio que se propone tiende a implementar en el ámbito de nuestro Distrito, el Programa “SAME PROVINCIA”.-

Que la Provincia aportará al Municipio una ambulancia de alta complejidad totalmente equipada e indumentaria, camperas, chalecos, pantalones y chombas.-

Que, por su parte el Municipio deberá hacerse cargo de los costos de mantenimiento y la contratación de los seguros correspondientes a los bienes cedidos por el Ministerio, así como del recurso humano necesario para la prestación del servicio.-

Que el SAME Provincia, ya funciona en 20 municipios, constituyéndose en el primer sistema de emergencias del Estado Bonaerense que brinda atención primaria en la vía pública y garantiza que los pacientes reciban atención de calidad a tiempo en casos de incidentes viales, situaciones de violencia o accidentes con múltiples víctimas.-

Que en la primera etapa se entregaron 140 ambulancias y se creó un equipo de atención de 2.500 personas beneficiando a 7 millones de bonaerenses.-

Que en tanto, para la segunda etapa, en la que se encuentra comprendido nuestro Municipio, se prevé veinte adhesiones más antes de fin de año, alcanzando a 12 millones de vecinos de la Provincia.-

Que éste sistema viene a reforzar la atención de salud en nuestro Distrito, aportando nuevo equipamiento y recursos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de
===== Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de
Atención Médica de Emergencia de la Provincia de Buenos Aires, “SAME PROVINCIA”,
que forma parte de la presente, como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3785/18